



Resolución Provisional por la que se conceden ayudas económicas para la **Modalidad 26-3. Campus multilingüe: Difusión institucional en inglés (ProyectaT) (Anexo 3) de la Convocatoria NB 2026** (ayudas para el desarrollo de la competencia y el uso del inglés en la UPV del Vicerrectorado de Empleo, Formación Permanente y Lenguas (Publicada el 30 de mayo de 2026).

Oída la Comisión Evaluadora, de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria No Borders 2026; y, en particular, lo dispuesto en su anexo 3, correspondiente a la modalidad **26.3. Campus multilingüe: Difusión Institucional en inglés (ProyectaT UPV)**,

Examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido y, en su caso, la documentación aportada;

RESUELVO

PRIMERO. Hacer públicos los criterios aplicados por la Comisión Evaluadora para la valoración de las solicitudes presentadas y admitidas a trámite en la modalidad 26.3 según los criterios de adjudicación:

1. Adecuación de la propuesta al objeto y a la finalidad de la modalidad.
2. Carácter institucional de los materiales o recursos que se prevé producir, adaptar, actualizar, reformular o poner a disposición en lengua inglesa.
3. Impacto previsto en la mejora de la información, la atención, la comunicación o la proyección institucional en inglés de la Universitat Politècnica de València.
4. Utilidad de los materiales para públicos internacionales, externos o no hispanohablantes.
5. Viabilidad de ejecución durante el ejercicio 2026, atendiendo al calendario previsto, al grado de desarrollo de la propuesta y a la posibilidad real de tramitar el gasto dentro de los plazos establecidos.
6. Cumplimiento de los requisitos relativos a la unidad beneficiaria, la persona responsable de la solicitud, la disponibilidad de una orgánica propia y la presentación de una única solicitud por unidad.

SEGUNDO. Detallar en el **anexo I las solicitudes admitidas y excluidas, y establecer** el plazo de **3 días hábiles** a contar desde la publicación de la resolución provisional para enviar alegaciones. Transcurrido dicho plazo y examinadas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicará la resolución definitiva.

TERCERO. Proponer provisionalmente las ayudas económicas detalladas en el anexo I de esta resolución, según la propuesta de la comisión de evaluación.

CUARTO. Los responsables de las solicitudes excluidas de la convocatoria pueden presentar **documentación de subsanación** a través del **PoliSolicita** en el que se tramitó la solicitud.

QUINTO. Una vez publicada la resolución definitiva, las unidades beneficiarias deberán solicitar el presupuesto o los presupuestos necesarios para la ejecución de la actuación aprobada y remitirlos al Centro de Lenguas, junto con la correspondiente solicitud de contrato menor —GEA—.

El importe concedido se transferirá al presupuesto ordinario de la unidad beneficiaria, de acuerdo con los procedimientos económicos y presupuestarios establecidos por la UPV. El importe transferido se ajustará al presupuesto presentado y aceptado y no podrá superar la cuantía máxima concedida.



La unidad beneficiaria deberá ejecutar la actuación, tramitar y abonar el gasto y presentar la documentación justificativa correspondiente dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

SEXTO. Obligaciones de las unidades beneficiarias y plazos de ejecución

Las unidades beneficiarias deberán ejecutar la actuación aprobada durante el ejercicio económico 2026, elaborar o poner a disposición los materiales institucionales en lengua inglesa previstos, destinar la ayuda exclusivamente a los gastos vinculados con la propuesta y utilizar los resultados para la finalidad institucional indicada.

La concesión de la ayuda implicará el compromiso de la unidad beneficiaria de utilizar los materiales resultantes para la finalidad institucional indicada en la solicitud y de facilitar su seguimiento o revisión cuando así se requiera.

La **justificación** deberá incluir las facturas pagadas, los correspondientes documentos ADOK, el enlace de acceso a los recursos producidos y archivo comprimido de los materiales generados en inglés **siguiendo el procedimiento establecido en el anexo 3**.

El plazo máximo para iniciar la propuesta de pago será el **15 de noviembre de 2026**, y las operaciones deberán encontrarse en fase P, como máximo, el **5 de diciembre de 2026**.

SÉPTIMO. Las unidades beneficiarias pueden **declarar su disconformidad y/o no aceptación de las condiciones de gasto** a través del **PoliSolicita** en el que se tramitó la solicitud. Si no se recibe acción en la comunicación, se entiende que acepta las condiciones.

OCTAVO. Publicar la presente resolución provisional en la página web del Centro de Lenguas de la Universitat Politècnica de València <https://www.upv.es/entidades/acdl/plan-no-borders/>

València, en la fecha de la firma digital,

Fdo.: Elena de la Poza Plaza.
Vicerrectora de Empleo, Formación Permanente y Lenguas



ANEXO 1

SOLICITUDES ADMITIDAS

SOLICITUD	SOLICITANTE	UNIDAD	RESOL.	IMPORTE
SOL-138403	Aparisi Miralles, A.	CFP -U	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-138956	Bosch Roig, MP	BBAA - E	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-138585	Fenollosa Forner, EJ	ETSA - E	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-138215	Ferrando Rocher, M	ITEAM - I	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-138873	Heras Barberá, SM	DSIC - DPTO	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-137627	Pascual Amorós, JJ	ICTA - I	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-138002	Pellicer Armiñana, TM	VR-PREVENCIÓN - U	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-137268	Peñaranda Foix, FL	TELECO - E	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-137971	Sanchis Sáez, J	ETSII - E	ADMITIDA	1.500,00 €
SOL-137644	Signes Mulet, G	ETSIE - E	ADMITIDA	1.500,00 €

SOLICITUDES EXCLUIDAS

SOLICITUD	SOLICITANTE	UNIDAD	RESOL.	MOTIVO EXCLUSIÓN
SOL-137661	Marcos Martínez, MC	A. DOCENTE	EXCLUIDA	Falta de adecuación al objeto y finalidad de la modalidad. No Institucional. (1,2,3,6)